

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO No. 2022-00516-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Se observa que fue allegado Despacho Comisorio, que le había sido delegado a la Alcaldía de Bucaramanga, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-11981 del 03 de agosto de 2022, proveniente del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro del Proceso Ejecutivo de menor cuantía, radicado No. 680014003-025-2020-00534-00, libró despacho comisorio a fin de realizar la diligencia de secuestro del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-413402**, ubicado en "apartamento 401 Piso 4 Edificio San Gabriel – propiedad horizontal Calle 8 No. 19-55" del municipio de Bucaramanga - Santander, registrado en la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, de propiedad del señor RAMON IVAN VESGA BOHORQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.748.687. Dentro de los insertos aportados por el comitente, Despacho Comisorio No. 060, de fecha 09 de diciembre de 2021, es pertinente auxiliar la comisión encomendada y devolverla una vez cumplido su objeto.

Por lo expuesto, el **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR EL DÍA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO del inmueble registrado al folio de matrícula inmobiliaria No. **300-344338685, 300-413402**, ubicado en "apartamento 401 Piso 4 Edificio San Gabriel – propiedad horizontal Calle 8 No. 19-55" del municipio de Bucaramanga - Santander, de propiedad del señor RAMON IVAN VESGA BOHORQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.748.687.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación realizada por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro del Proceso Ejecutivo de menor cuantía, radicado No. 680014003-025-2020-00534-00, al secuestre ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS, quien se ubica en la carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio Plaza – Bucaramanga, celulares 3158425884 – 3223656547, correo electrónico as.secuestres@gmail.com, previéndolo que deberá concurrir a la diligencia, so pena de multa de diez (10) a veinte (20) salario mínimos mensuales; a quien se le fijo la suma de (\$80.000.00), a título de gastos de diligencia; así mismo, se comunica a la parte demandante al correo asistentejuridico@copetran.com.

TERCERO: OFÍCIESE al Comando de Policía Nacional, informando lo aquí resuelto para su apoyo y al secuestre, para su puntual asistencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez